



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN.**

Medellín, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 40 03 019 2015 00754 00
Asunto	ACEPTA SUSTITUCIÓN DE PODER.
Demandante	SISTECRÉDITO S.A.S.
Demandado	STEFANY MARÍN CANO

En atención a la sustitución de poder que hace la Dra. YULIETH ANDREA BEJARANO HOYOS portadora de la T.P. 275.700 del C.S. de la J., quien venía ejerciendo la representación de la parte DEMANDANTE, en favor de la Dra. GISELLA ALEXANDRA FLOREZ YEPEZ portadora de la T.P. 327.650 del C.S. de la J., se acepta la misma, y se reconoce personería a la Dra. FLÓREZ YEPES para que represente los intereses de la parte demandante, en la forma y términos de la sustitución a él conferida, lo anterior, conforme establece el Art. 75 del C.G. del P.

Téngase en cuenta el paz y salvo emitido por la Dra. BEJARANO HOYOS; respecto a la solicitud de reconocimiento de dependientes judiciales, teniendo en cuenta que aquella no fungirá más como apoderada, no se reconocerá tales calidades.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ CECILIA GIRALDO GIRALDO
JUEZ**

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por **ESTADOS N°_84**

Fijado hoy en la secretaría a las 8:00 AM.

Medellín, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Lady Magali Martínez H.

Secretaría 3D